

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Personal Docente, de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte, por la cual se nombra la comisión de valoración para la evaluación de las causas alegadas y/o méritos presentados por los participantes en la convocatoria de adjudicación de puestos de trabajo en comisión de servicios para funcionarios y funcionarias docentes durante el curso 2023/2024, en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Generalitat.

De conformidad con lo previsto en la base novena de la Resolución de 4 de mayo de 2023 de la Dirección General de Personal Docente, por las que se convoca procedimiento de adjudicación de puestos de trabajo dependientes de la Generalitat Valenciana en comisión de servicios, durante el curso 2023/2024, para el funcionariado de carrera del cuerpo de maestros y de profesores de Enseñanza Secundaria y otros cuerpos, esta Dirección General de Personal Docente resuelve:

Primero

Nombrar a los miembros de las comisiones de valoración que se indican en el anexo I para la evaluación de las causas alegadas y/o méritos aportados y debidamente justificados por los participantes.

Segundo

Los miembros de la comisión estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero

Los miembros que intervienen en esta comisión, tendrán derecho, si es procedente, a la indemnización por razón del servicio prevista en el Decreto 24/1997, de 11 de febrero, sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios, modificado por el Decreto 64/2011, de 27 de mayo, del Consell, y por el Decreto 95/2014, de 13 de junio, del Consell, quedando acogidos a la excepción prevista en el artículo 4.4 Decreto 24/1997.

Cuarto

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal Docente de esta conselleria en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

ANEXO I

COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CAUSAS ALEGADAS Y/O MÉRITOS PRESENTADOS POR LOS PARTICIPANTES PREVISTOS EN LAS CONVOCATORIAS DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN COMISIÓN DE SERVICIOS PARA FUNCIONARIOS DOCENTES DURANTE EL CURSO 2023/2024.

Presidenta: María Dolores Domingo Moreno
Vocal: Noemí Boronat Puga
Vocal: M. Amparo De la Cruz Alabarta
Vocal: Roberto José Delgado Gómez
Vocal: Santiago Domingo Llopis
Vocal: Amparo Garrido Sirvent
Vocal: Rosario M. Gisbert Albalat
Vocal: Isabel Lozano Fons
Vocal: Lucas Marco Tordera
Vocal: M. Carmen Martínez Talaván
Vocal: Laura Moll Sapeira
Vocal: Ana M. Rodríguez-Bobada Escarabajal
Vocal: M. Angeles Saiz Ruiz
Vocal: M. Rosa San Miguel Daimiel
Vocal: Rosa María Senabre Rodríguez
Vocal: Inmaculada Vizcaíno Cuenca